



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **185** DE

( **07 MAY 2018** )

Por la cual se reconoce y autoriza un pago retroactivo a un docente Hora Catedra de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el docente LUIS MARIO VASQUEZ PINZON identificado con la cédula de ciudadanía número 79360807, mediante Radicado 2028 de julio 31 de 2017, solicito a este despacho la revisión de los pagos realizados de los años 2015 a 2017, teniendo en cuenta la radicación del título de Especialista en pedagogía para la docencia universitaria.

Que, mediante escrito de 12 de octubre de 2017, se le informo que debía allegar copia del radicado a esta dependencia a efectos de verificar desde que fecha tenía derecho al retroactivo.

Que, mediante Radicado 2831 de 17 de octubre de 2017, el docente manifestó que no es posible allegar dicho documento puesto han pasado más de dos años y describe una situación acaecida en su hogar, que impidió aportar dicho documento.

Que, mediante Radicado 3576 de 20 de diciembre de 2017, esta dependencia le manifestó que analizada su historia laboral se evidencia que efectivamente existe el título de Especialista en pedagogía para la docencia universitaria, y que efectivamente se le tramitara el pago retroactivo de dicha titulación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTI OCHO PESOS (\$ 6.787. 128.00) M/CTE, a LUIS MARIO VASQUEZ PINZON identificado con la cédula de ciudadanía número 79360807, por concepto de retroactivo de salarios desde el año 2015 al 2017 de acuerdo a la siguiente liquidación:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2015	2.891.441
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2016	3.153.615
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2017	1.833.343
<b>TOTAL</b>	<b>7.878.399</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
SALUD	315.135
PENSION	315.135
RETENCION EN LA FUENTE	461.000
	<b>1.091.270</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	315.135
ICBF	236.351
<b>TOTAL</b>	<b>551.486</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>6.787.129</b>

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza un pago retroactivo a un docente Hora Catedra de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

**ARTUCULO 2°.** La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2718.

**ARTUCULO 3°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de LUIS MARIO VASQUEZ PINZON.

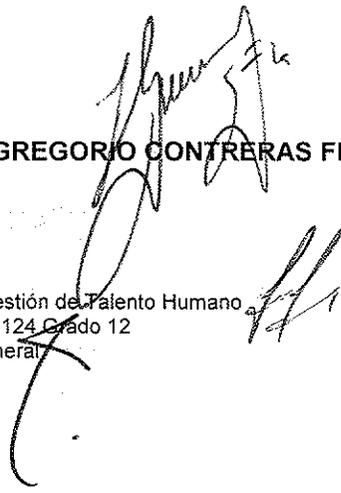
**ARTUCULO 4°.** NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a LUIS MARIO VASQUEZ PINZON en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTUCULO 5°.** La presente Resolución Rige a partir de la notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 MAY 2018

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12  
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General